



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

Levanta clausura domicilio Chacabuco N° 634,
de Arica

DECRETO N° **13665**/2.017

ARICA, 13 de Septiembre de 2.017.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; La Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 11.181 de fecha 2 de Agosto de 2017; la solicitud del contribuyente de fecha 04 de Septiembre de 2017;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 11181 de fecha 2 de Agosto de 2017, que ordenaba la clausura del local ubicado en Chacabuco N° 634, activado por Deicy Avalos Lizarraga, Rut N° 14.674.416-8, por activar Patente de Alcoholes en el Giro de Cabaret sin autorización municipal.
2. La solicitud de la dueña del inmueble, carta de fecha 04 de Septiembre de 2.017, presentada por la Sra. Sonia Moreno Jameff, Cédula de Identidad N° 7.492.079-9, la que solicita el alzamiento de clausura del local por resciliación de contrato de arrendamiento, documento adjunto a carta petición.
3. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en Chacabuco N° 634 de Arica, activado por Deisy Anselmo Quispe Vicente, C. I. N° 14.674.416-8, por tanto, el levantamiento de clausura será efectivo por la presentación de la resciliación de contrato de arrendamiento indicando el término del respectivo contrato del local comercial.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABCH/EBC/LCP/MVO/MGP/CRM/srr



ARTURO BUTRON CHOQUE
ALCALDE DE ARICA (S)